

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 28 de Junio del 2019.

Señor

Presente

Con fecha 28 de Junio del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0198-2019-D/FCS.- Callao; 28 de Junio del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 192/UI-FCS/2018, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual acepta la **renuncia** a continuar con el desarrollo del Informe de Experiencia Profesional, para optar título de Segunda Especialidad Profesional titulado: **“CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN PACIENTES CON AGITACIÓN PSICOMOTRIZ EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS”** elaborado por la Tesistas: **RUBINA PUELLES MARÍA VICTORIA**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, en conformidad con el **artículo 33°** del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU, de fecha 30 de Octubre de 2018, donde menciona que: *“Para la graduación académica el estudiante o egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia o trabajo académico. La titulación por modalidad de trabajo académico se puede realiza por dos procedimientos. a) Sin ciclo taller de trabajo academico, y b) Con ciclo taller de trabajo académico;*

Que, mediante Resoluciones N°1894-2016-D/FCS de fecha 22 de diciembre de 2016, se designó Asesor del Trabajo Académico; N°053-2017-UI/FCS de fecha 07 de febrero 2017, se aprueba el Informe de Experiencia Profesional; N°341-2017-D/FCS, de fecha 10 de febrero 2017 se designó Jurado Revisor de Informe de Experiencia Laboral para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: : **“CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN PACIENTES CON AGITACIÓN PSICOMOTRIZ EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS”**; siendo autora Doña **RUBINA PUELLES MARÍA VICTORIA**;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 25 de Junio del 2019, se evaluó la solicitud de **renuncia** a continuar con el desarrollo del Informe de Experiencia Profesional de la autora de Doña **RUBINA PUELLES MARÍA VICTORIA** de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: **“CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN PACIENTES CON AGITACIÓN PSICOMOTRIZ EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS”**;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la Renuncia de Doña **RUBINA PUELLES MARÍA VICTORIA** a continuar con el desarrollo del Informe de Experiencia Profesional para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: **“CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN PACIENTES CON AGITACIÓN PSICOMOTRIZ EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS”**.
2. **DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones N°1894-2016-D/FCS de fecha 22 de diciembre de 2016, de designación de Asesor del Trabajo Académico; N°053-2017-UI/FCS de fecha 07 de febrero del 2017 aprobación del Informe de Experiencia Laboral y N°341-2017-D/FCS de fecha 10 de febrero 2017 de Designación de Jurado Revisor del Informe de Experiencia Laboral.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

3. Transcribir la presente Resolución al Asesor del Informe de Experiencia Laboral, Jurado Revisor, Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

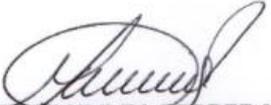
(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica